

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ESTATALCIUDAD DE EXPEDICIÓN
BOGOTÁ, D.C.DIRECCIÓN GENERAL
TELÉFONOCALLE 94 N° 11-30 PISO 4
(601) 7463219NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

REFERENCIA	SUCURSAL	CÓD. SUCURSAL	CÓD. PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
189440	BOGOTÁ	11		30	400033586	22
FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO	HOJA
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas	MODIFICACIÓN	1
27 / 5 / 2025	21 / 5 / 2021	00:00	5 / 5 / 2030	00:00		
DATOS DEL TOMADOR						
NOMBRE CONSORCIO VIAS COLOMBIA 061					NIT	901.472.786 - 3
DIRECCIÓN AV EL DORADO 69 B 45 ED CORPORATE CENTER OF 605, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL					TELÉFONO	7450912
DATOS DEL AFIANZADO						
NOMBRE CONSORCIO VIAS COLOMBIA 061					NIT	901.472.786 - 3
DIRECCIÓN AV EL DORADO 69 B 45 ED CORPORATE CENTER OF 605, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL					TELÉFONO	7450912
DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO						
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS			NIT	800.215.807 - 2	TELÉFONO 3770600
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS			NIT	800.215.807 - 2	TELÉFONO 3770600
OBJETO DEL SEGURO						
ANEXO 22: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO LA COMPAÑÍA TIENE CONOCIMIENTO DEL ACTA DE AMPLIACION A LA SUSPENSION N.1 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2025 DONDE SE AMPLIA LA SUSPENSION QUEDANDO COMO POSIBLE FECHA DE REINICIO EL 06 DE JUNIO DE 2025 Y NUEVA FECHA DE TERMINACION EL 13 DE JUNIO DE 2025 LOS DEMÁS TÉRMINOS Y O CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUÁN VIGENTES						

TIPO DE OBLIGACIÓN: CUMP-CONSTRUCCION DE CARRETERAS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	21/05/2021	30/10/2025	38.997.847.142.50	0,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	21/05/2021	30/04/2028	77.995.694.285.00	0,00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	21/05/2021	30/10/2025	69.281.569.425.00	0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	21/06/2024	30/04/2030	112.490.669.985.00	0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	21/06/2024	30/04/2030	147.084.000.00	0,00

ACLARACIONES					

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO	No DOCUMENTO PARA PAGO
\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	Día - Mes - Año 26/06/2025	901472786

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
\$ 298.912.864.837,50	DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y

INTERMEDIARIO			COASEGURO CEDIDO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE COMPAÑÍA	%	VALOR ASEGURADO
DELIMA MARSH S.A.	2030	100,00	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	20,00	59.782.572.967,50
			HDI SEGUROS COLOMBIA S.A	10,00	29.891.286.483,75

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11,04/1000

FIRMA OMOP



No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400033586	22	BOGOTA	27 /5 /2025	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO	DIRECCIÓN GENERAL
00:00 Horas del 21 /5 /2021	00:00 Horas del 5 /5 /2030	MODIFICACIÓN	CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
			TÉLÉFONO
			7463219

TOMADOR DIRECCIÓN	CONSORCIO VÍAS COLOMBIA 061 AV EL DORADO 69 B 45 ED CORPORATE CENTER OF 605, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	NIT	901.472.786 - 3
		TÉLÉFONO	7450912
ASEGURADO DIRECCIÓN	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS CALLE 25G NO. 73B - 90, AUDITORIO CUARTO PISO, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	NIT	800.215.807 - 2
		TÉLÉFONO	3770600
BENEFICIARIO DIRECCIÓN	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS CALLE 25G NO. 73B - 90, AUDITORIO CUARTO PISO, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	NIT	800.215.807 - 2
		TÉLÉFONO	3770600

ANEXO 21:
SE REVERSA POR ERROR EN VALOR ASEGURADO DEL AMPARO DE ANTICIPO
ANEXO 20:
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO LA COMPAÑÍA TIENE CONOCIMIENTO DEL ACTA DE AMPLIACION A LA SUSPENSION N.1 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2025.
LOS DEMÁS TÉRMINOS Y O CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES
ANEXO 19:
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO LA COMPAÑÍA TIENE CONOCIMIENTO DEL ACTA DE SUSPENSION N.1 DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2025.
LOS DEMÁS TÉRMINOS Y O CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES
ANEXO 18:
POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y SEGÚN COMUNICACIÓN DEL 25 DE MARZO DE 2025, SE AJUSTA LOS PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS INTEGRANTES DEL CONSORCIO VÍAS COLOMBIA 061 QUEDARÍA ESTABLECIDA DE LA SIGUIENTE MANERA:
CASAHIDALGO CONSTRUCTORES S.A,S (NIT 900.354.637-5) – 95%
HIDALGO E HIDALGO S.A. SUCURSAL COLOMBIA (NIT 900.397.334-3) – 5%
LOS DEMÁS TÉRMINOS Y/O CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES
ANEXO 17:
POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y SEGÚN COMUNICACIÓN DEL 25 DE MARZO DE 2025, SE AJUSTA LOS PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS INTEGRANTES DEL CONSORCIO VÍAS COLOMBIA 061 QUEDARÍA ESTABLECIDA DE LA SIGUIENTE MANERA:
CASAHIDALGO CONSTRUCTORES S.A,S (NIT 900.354.637-5) – 95%
HIDALGO E HIDALGO S.A. SUCURSAL COLOMBIA (NIT 900.397.334-3) – 5%
LOS DEMÁS TÉRMINOS Y/O CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES
ANEXO 16:
POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y SEGÚN PRÓRROGA NÚMERO CINCO (05) Y MODIFICACIÓN NÚMERO CUATRO (04) DE 2025 DE FECHA 31 03 2025, SE PRORROGA EL PLAZO CONTRACTUAL HASTA EL 30 04 2025, COMO APARECE EN LA SECCIÓN DE AMPAROS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y O CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES
SI MISMO SE ACLARAN LAS VIGENCIAS GLOBALES DE LOS AMPAROS:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: DESDE 21 05 2021 HASTA 30 10 2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: DESDE 21 05 2021 HASTA 30 04 2028
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO: DESDE 21 05 2021 HASTA 30 10 2025
ESTABILIDAD DE LA OBRA: DESDE 30 04 2025 HASTA 30 04 2030
CALIDAD DEL SERVICIO: DESDE 30 04 2025 HASTA 30 04 2030
ANEXO 15:
POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y SEGÚN PRORROGA NÚMERO CUATRO (04) DE 2025 DE FECHA 27 02 2025, SE PRÓRROGA EL PLAZO CONTRACTUAL HASTA EL 31 03 2025 COMO APARECE EN LA SECCIÓN DE AMPAROS, LOS DEMÁS TÉRMINOS Y O CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES
ASI MISMO SE ACLARAN LAS VIGENCIAS GLOBALES DE LOS AMPAROS:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: DESDE 21 05 2021 HASTA 30 09 2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: DESDE 21 05 2021 HASTA 31 03 2028
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO: DESDE 21 05 2021 HASTA 30 09 2025
ESTABILIDAD DE LA OBRA: DESDE 31 03 2025 HASTA 31 03 2030
CALIDAD DEL SERVICIO: DESDE 31 03 2025 HASTA 31 03 2030
ANEXO 14:
POR MEDIO DEL PRESENTE SE EMITE CERTIFICADO DE MODIFICACION DE PRORROGA NUMERO TRES (03) Y MODIFICACIÓN NÚMERO TRES (03) DE 2024 SE PRORROGA VIGENCIA HASTA EL 28 FEBERO DE 2025.
ASI MISMO SE ACLARAN LAS VIGENCIAS GLOBALES DE LOS AMPAROS:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: DESDE 21 05 2021 HASTA 28 08 2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: DESDE 21 05 2021 HASTA 28 02 2028
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO: DESDE 21 05 2021 HASTA 28 08 2025
ESTABILIDAD DE LA OBRA: DESDE 28 02 2025 HASTA 28 02 2030
CALIDAD DEL SERVICIO: DESDE 28 02 2025 HASTA 28 02 2030
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR PERMANECEN VIGENTES

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400033586	22	BOGOTA	27 /5 /2025	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO	DIRECCIÓN GENERAL
00:00 Horas del 21 /5 /2021	00:00 Horas del 5 /5 /2030	MODIFICACIÓN	CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
			TÉLEFONO
			7463219

TOMADOR DIRECCIÓN	CONSORCIO VIAS COLOMBIA 061 AV EL DORADO 69 B 45 ED CORPORATE CENTER OF 605, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	NIT	901.472.786 - 3
		TÉLEFONO	7450912
ASEGURADO DIRECCIÓN	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS CALLE 25G NO. 73B - 90, AUDITORIO CUARTO PISO, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	NIT	800.215.807 - 2
		TÉLEFONO	3770600
BENEFICIARIO DIRECCIÓN	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS CALLE 25G NO. 73B - 90, AUDITORIO CUARTO PISO, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	NIT	800.215.807 - 2
		TÉLEFONO	3770600

ANEXO 13:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SEGÚN PRORROGA NÚMERO DOS (02) DE 2024 SE PRORROGA LA VIGENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR PERMANECEN VIGENTES

ANEXO 12:

POR MEDIO DEL PRESENTE SE EMITE CERTIFICADO DE MODIFICACION DE PRORROGA NÚMERO UNO (01) DE 2024 SE PRORROGA VIGENCIA HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2024.

SI MISMO SE ACLARAN LAS VIGENCIAS GLOBALES DE LOS AMPAROS:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: DESDE 21 05 2021 HASTA 03 03 2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: DESDE 21 05 2021 HASTA 31 08 2027
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO: DESDE 21 05 2021 HASTA 03 03 2025
ESTABILIDAD DE LA OBRA: DESDE 31 08 2024 HASTA 31 08 2029
CALIDAD DEL SERVICIO: DESDE 31 08 2024 HASTA 31 08 2029

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR PERMANECEN VIGENTES

ANEXO 11:

POR MEDIO DEL PRESENTE SE EMITE CERTIFICADO DE REVERSION DE ENDOSO POR MODIFICAICON EN VALOR ASEGURADO DE ESTABILIDAD.

ANEXO 10:

POR MEDIO DEL PRESENTE SE EMITE CERTIFICADO DE MODIFICACION DE PRORROGA NÚMERO UNO (01) DE 2024 SE PRORROGA VIGENCIA HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2024.

SI MISMO SE ACLARAN LAS VIGENCIAS GLOBALES DE LOS AMPAROS:
· CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: DESDE 21 05 2021 HASTA 03 03 2025
· PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: DESDE 21 05 2021 HASTA 31 08 2027
· BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO: DESDE 21 05 2021 HASTA 03 03 2025
· ESTABILIDAD DE LA OBRA: DESDE 02 08 2024 HASTA 31 08 2029
· CALIDAD DEL SERVICIO: DESDE 02 08 2024 HASTA 31 08 2029

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR PERMANECEN VIGENTES

ANEXO 9:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO LA COMPAÑÍA DE SEGUROS CONOCE Y ACEPTA LA MODIFICACIÓN NÚMERO DOS (02) DE 2023 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2023 AL CONTRATO DE OBRA NÚMERO 983 DE 2021 POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA CLAUSULA SEPTIMA DE APROPIACION PRESUPUESTAL DEL CONTRATO.

ASÍ MISMO SE ACLARAN LAS VIGENCIAS GLOBALES DE LOS AMPAROS:

- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: DESDE 21 05 2021 HASTA 02 02 2025
- PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: DESDE 21 05 2021 HASTA 02 08 2027
· BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO: DESDE 21 05 2021 HASTA 02 02 2025
· ESTABILIDAD DE LA OBRA: DESDE 02 08 2024 HASTA 02 08 2029
· CALIDAD DEL SERVICIO: DESDE 02 08 2024 HASTA 02 08 2029

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS SE MANTIENEN VIGENTES.

ANEXO 8:

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y SEGÚN COMUNICACIÓN DE FECHA DEL 07 02 2023, AUMENTA EL VALOR DEL ANTICIPO EN \$40.000.000.000 PARA UN TOTAL DE ANTICIPO DE \$69.281.569.425, COMO APARECE EN LA SECCIÓN DE AMPAROS.

ASI MISMO SE ACLARAN LAS VIGENCIAS GLOBALES DE LOS AMPAROS:

· CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: DESDE 21 05 2021 HASTA 02 02 2025
· PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: DESDE 21 05 2021 HASTA 02 08 2027
· BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO: DESDE 21 05 2021 HASTA 02 02 2025
· ESTABILIDAD DE LA OBRA: DESDE 02 08 2024 HASTA 02 08 2029
· CALIDAD DEL SERVICIO: DESDE 02 08 2024 HASTA 02 08 2029

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y O CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES.

ANEXO 7:

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE AUMENTA EL VALOR DEL ANTICIPO POR UN VALOR \$11.303.098.000,00 PARA UN TOTAL DE \$29.281.569.425,00 SEGÚN COMUNICACIÓN POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA DE FECHA 08 07 2022.

ASÍ MISMO SE ACLARAN LAS VIGENCIAS GLOBALES DE LOS AMPAROS:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: DESDE 21 05 2021 HASTA 02 02 2025

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400033586	22	BOGOTA	27 /5 /2025	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO	DIRECCIÓN GENERAL
00:00 Horas del 21 /5 /2021	00:00 Horas del 5 /5 /2030	MODIFICACIÓN	CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
			TÉLEFONO
			7463219

TOMADOR DIRECCIÓN	CONSORCIO VIAS COLOMBIA 061 AV EL DORADO 69 B 45 ED CORPORATE CENTER OF 605, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	NIT	901.472.786 - 3
		TÉLEFONO	7450912
ASEGURADO DIRECCIÓN	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS CALLE 25G NO. 73B - 90, AUDITORIO CUARTO PISO, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	NIT	800.215.807 - 2
		TÉLEFONO	3770600
BENEFICIARIO DIRECCIÓN	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS CALLE 25G NO. 73B - 90, AUDITORIO CUARTO PISO, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	NIT	800.215.807 - 2
		TÉLEFONO	3770600

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: DESDE 21 05 2021 HASTA 02 08 2027
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO: DESDE 21 05 2021 HASTA 02 02 2025
ESTABILIDAD DE LA OBRA: DESDE 02 08 2024 HASTA 02 08 2029
CALIDAD DEL SERVICIO: DESDE 02 08 2024 HASTA 02 08 2029

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS SE MANTIENEN VIGENTES.

ANEXO 6:

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO A COMUNICACIÓN DEL 2 DE MAYO DE 2022, SE ACLARA LA VIGENCIA GLOBAL DE LA POLIZA.

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: DESDE 21 05 2021 HASTA 02 02 2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: DESDE 21 05 2021 HASTA 02 08 2027
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO: DESDE 21 05 2021 HASTA 02 02 2025
ESTABILIDAD DE LA OBRA: DESDE 02 08 2024 HASTA 02 08 2029
CALIDAD DEL SERVICIO: DESDE 02 08 2024 HASTA 02 08 2029

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS SE MANTIENEN VIGENTES

ANEXO 5:

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE AUMENTA EL VALOR DEL ANTICIPO POR UN VALOR \$8.489.235.712,00 PARA UN TOTAL DE \$17.978.471.425,00 DE ACUERDO A COMUNICACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE DE FECHA 22 12 2021 Y CONOCE LA MODIFICACIÓN NO. 1 AL CONTRATO NO. 983 DE 2021, POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA CLAUDULA OCTAVA: PLAZO, EN EL SENTIDO DE INCLUIR UN PARÁGRAFO, EL CUAL PARA TODOS LOS LEGALES QUEDARÁ ASÍ: PARÁGRAFO: AMPLIAR EL PLAZO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 4.1.2, 4.1.3, 4.1.4, DEL ANEXO TÉCNICO PROCESO DE SELECCIÓN NO. LP-DT-061-2020 MÓDULO 2, DEL CUAL SE DERIVÓ EL CONTRATO 983 DE 2021, EN NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO ADICIONALES; CON LA FINALIDAD DE ATENDER LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN DICHS NUMERALES Y CULMINAR LOS PROCESOS DE AJUSTE Y O UNIFICACIÓN Y O COMPLEMENTACIÓN Y O ACTUALIZACIÓN Y O ADECUAR Y O ADAPTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y O MODIFICACIÓN Y O INCORPORACIÓN Y U OPTIMIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y O ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS O DE FASE III.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS SE MANTIENEN VIGENTES.

ANEXO 4:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO LA COMPAÑÍA DE SEGUROS AJUSTA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE ACUERDO A LA ORDEN DE INICIO AL CONTRATO DE OBRA NO. 983 DE 2021 POR MEDIO DEL CUAL SE IMPARTE LA ORDEN DE INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO A PARTIR DEL 02 DE JULIO DE 2021.

ES DE ACLARAR QUE DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL PARAGRAFO TERCERO, DE LA CLAUSULA DECIMA OCTAVA- GARANTIA UNICA DEL CONTRATO, EL CONTRATISTA DEBERÁ AJUSTAR LA GARANTÍA ÚNICA Y SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, MODIFICANDO LAS VIGENCIAS EN CUANTO A SU VENCIMIENTO, SIN MODIFICAR LA FECHA DE INICIO DE LOS AMPAROS.

ASI MISMO SE ACLARAN LAS VIGENCIAS GLOBALES DE LOS AMPAROS:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: DESDE 21 05 2021 HASTA 02 02 2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: DESDE 21 05 2021 HASTA 02 08 2027
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO: DESDE 21 05 2021 HASTA 02 02 2025
ESTABILIDAD DE LA OBRA: DESDE 02 08 2024 HASTA 02 08 2029
CALIDAD DEL SERVICIO: DESDE 02 08 2024 HASTA 02 08 2029

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS SE MANTIENEN VIGENTES

ANEXO 3:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO LA COMPAÑÍA CONOCE Y ACEPTA LA ACLARACIÓN NUMERO UNO (1) AL CONTRATO 983 DE 2021 DE FECHA 1 DE JUNIO DE 2021, ASI COMO LA COMUNICACION DC 31697 EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS DEL 21 DE JUNIO DE 2021, POR LO CUAL SE CERTIFICA QUE LA VIGENCIA TOTAL DEL CONTRATO SE MANTIENE EN 37 MESES, ACLARANDO LAS VIGENCIAS GLOBALES DE LOS AMPAROS ASI:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: DESDE 21 05 2021 HASTA 21 12 2024
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: DESDE 21 05 2021 HASTA 21 06 2027
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO: DESDE 21 05 2021 HASTA 21 12 2024
ESTABILIDAD DE LA OBRA: DESDE 21 06 2024 HASTA 21 06 2029
CALIDAD DEL SERVICIO: DESDE 21 06 2024 HASTA 21 06 2029

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y O CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES.

ANEXO 2:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE CONFORMIDAD CON LA COMUNICACIÓN DE ACLARACION DE 21 DE JUNIO DE 2021 DE LA ENTIDAD CONTRATANTE SE ANULA EL ANEXO NUMERO 1 A LA PÓLIZA.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

ANEXO 1:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO LA COMPAÑÍA SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS SEGÚN ACLARACIÓN NÚMERO UNO (1) DE 2021 DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2021 AL CONTRATO NUMERO 983 DE 2021, DONDE SE ACLARA QUE EL PLAZO PARA LA EJE CUCIÓN DEL CONTRATO EL CUAL SERÁ HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2024.

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400033586	22	BOGOTÁ	27 /5 /2025	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO	DIRECCIÓN GENERAL
00:00 Horas del 21 /5 /2021	00:00 Horas del 5 /5 /2030	MODIFICACIÓN	CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
			TÉLÉFONO
			7463219

TOMADOR	CONSORCIO VIAS COLOMBIA 061	NIT	901.472.786 - 3
DIRECCIÓN	AV EL DORADO 69 B 45 ED CORPORATE CENTER OF 605, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TÉLÉFONO	7450912
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	NIT	800.215.807 - 2
DIRECCIÓN	CALLE 25G NO. 73B - 90, AUDITORIO CUARTO PISO, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TÉLÉFONO	3770600
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	NIT	800.215.807 - 2
DIRECCIÓN	CALLE 25G NO. 73B - 90, AUDITORIO CUARTO PISO, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TÉLÉFONO	3770600

ASI MISMO SE ACLARAN LAS VIGENCIAS GLOBALES DE LOS AMPAROS:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: DESDE 21 05 2021 HASTA 30 10 2024
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: DESDE 21 05 2021 HASTA 30 04 2027
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO: DESDE 21 05 2021 HASTA 30 10 2024
ESTABILIDAD DE LA OBRA 30 04 2024 30 04 2029
CALIDAD DEL SERVICIO 30 04 2024 30 04 2029

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y O CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES.

OBJETO DE LA POLIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN EL CONTRATO 983 DE 2021, CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LAS VÍAS DE ACCESO AL PROYECTO TÚNEL GUILLERMO GAVIRIA ECHEVERRI SECTOR 02 (TÚNEL DEL TOYO) EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MODULO 2.

MODULO 2: CONSTRUCCIÓN, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LAS VÍAS DE ACCESO AL PROYECTO TÚNEL GUILLERMO GAVIRIA ECHEVERRI SECTOR 02 (TÚNEL DEL TOYO) EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

TOMADOR Y O AFIANZADO: CONSORCIO VIAS COLOMBIA 061 NIT. 901.472.786-3 CONFORMADO POR:
HIDALGO E HIDALGO COLOMBIA SAS NIT. 900.354.637-5 PARTICIPACION: 75%
HIDALGO E HIDALGO SUCURSAL COLOMBIA SA NIT. 900.397.334-3 PARTICIPACION: 25%

ASEGURADO: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS NIT 800,215,807-2

NOTAS:

1. LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA ES DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA.
 2. LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO HACE REFERENCIA A LA CALIDAD DE LA REVISIÓN, AJUSTE Y O ACTUALIZACIÓN Y O MODIFICACIÓN Y O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y O OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL. LA VIGENCIA DEL AMPARO ES DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y O MODIFICACIÓN Y O AJUSTES DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS.
 3. LA VIGENCIA DEL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.
 4. LA VIGENCIA DEL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.
- LA PRESENTE PÓLIZA CUBRE EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

***** FIN PÓLIZA *****

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARÁTULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES DETALLADOS EN EL SIGUIENTE CUADRO.

VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL :	\$	0,00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA :	\$	0
FORMA DE PAGO CONVENIDA :		CONTADO 30 DÍAS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGÚN CONVENIO
26/06/2025	\$ 0,00

SEGÚN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCIÓN CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA TREINTA DÍAS (30) CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO.

SE FIRMA EN BOGOTÁ, D.C. EN MAYO 27 DE 2025



NACIONAL DE SEGUROS S.A.



NACIONAL DE SEGUROS S.A.

CERTIFICA

Que la garantía de cumplimiento contenida en la póliza No. 400033586, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Tomador : CONSORCIO VIAS COLOMBIA 061

NIT : 901.472.786 - 3

Asegurado : INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS

NIT : 800.215.807 - 2

Se expide la presente certificación a los 27 días del mes de Mayo de 2025.

Cordialmente,



NACIONAL DE SEGUROS S.A.

CLAUSULA DE COASEGURO CEDIDO

POLIZA DE CUMPLIMIENTO 400033586

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA NACIONAL DE SEGUROS S.A. Y LO SUSCRIBEN TAMBIÉN LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS MAS ADELANTE RELACIONADAS, PERO LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑÍAS PARA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS. EL RIESGO Y LA PRIMA CORRESPONDIENTE, SE DISTRIBUYEN ENTRE LAS CITADAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS DE LA SIGUIENTE FORMA:

COMPAÑIA	%	VR. ASEGURADO	PRIMA NETA
COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	20,00	\$ 59.782.572.967,50	\$ 0,00
HDI SEGUROS COLOMBIA S.A	10,00	\$ 29.891.286.483,75	\$ 0,00
NACIONAL DE SEGUROS	70,00	\$ 209.239.005.386,25	\$ 0,00
TOTAL PESOS		\$ 298.912.864.837,50	\$ -
TOTAL DOLARES		US\$ -	US\$ -

LA ADMINISTRACIÓN Y ATENCIÓN DE LA PÓLIZA CORRESPONDE A NACIONAL DE SEGUROS S.A., LA CUAL RECIBIRÁ DEL ASEGURADO LA PRIMA TOTAL PARA DISTRIBUIRLA ENTRE LAS COMPAÑÍAS COASEGURADORAS EN LAS PROPORCIONES INDICADAS ANTERIORMENTE.

EN LOS SINIESTROS NACIONAL DE SEGUROS S.A. PAGARÁ ÚNICAMENTE LA PARTICIPACIÓN PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y ADEMÁS UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACIÓN CORRESPONDIENTE DE LAS OTRAS COMPAÑÍAS, LE ENTREGARÁ AL ASEGURADO, SIN QUE EN NINGÚN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PORCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C., A LOS 27 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2.025.

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.



HDI SEGUROS COLOMBIA S.A



NACIONAL DE SEGUROS

